

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 9º Piso – Palacio de Justicia Tel. 8986868 Ext. 5012 5011	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 3 de febrero de 2021. Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial solicitando la terminación del proceso por acuerdo entre las partes. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali v., tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 233
Proceso: DIVISORIO
Demandante: CRISTIAN EDUARDO MARIN MARIN
Apoderadas: Dr. ALVARO ALCIDES MARIN MARIN –
Abogados_asesores@hotmail.com
Demandados: EMILSE EDITH MARIN RODRIGUEZ
Radicación: 760014003001 **20180070900**

En virtud a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de terminación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante reúne los requisitos exigidos por la ley, siendo recibido por medio de su correo electrónico el día 2 de febrero hogaño, como consta a continuación,

2 archivos adjuntos (1 MB)

TerminaciónDivisorio 1.pdf, TerminaciónDivisorio 2.pdf,

De: Abogados Asesores A&J <abogados_asesores@hotmail.com>

Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 11:27 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Terminación Proceso Divisorio 76014003001-2018-00709-00

Buen día, adjunto memorial terminación Proceso Divisorio de Cristian Eduardo Marín Marín contra Emilse Edith Marín Rodríguez, radicación 76014003001-2018-00709-00.

Gracias,

ALVARO MARÍN MARÍN
Abogado

Por lo que se ordenara el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles 370-191615; 370-506357 y 370-684576 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali V.

Cb

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	2 SIGC
---	---	----------------------

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO entre las partes dentro del presente proceso Divisorio propuesto por el señor **CRISTIAN EDUARDO MARIN MARIN**, en contra de la señora **EMILSE EDITH MARIN RODRIGUEZ**, conforme a los motivos expuestos en el cuerpo de esta providencia.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida de inscripción de la demanda decretada sobre los bienes inmuebles que la demandada **EMILSE EDITH MARIN RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. **66.864.004**, inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. **370-191615; 370-506357 y 370-684576** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali., la cual fue ordenada por Auto Interlocutorio **2960** del 20 de noviembre de 2018 y comunicado por medio del **Oficio 5857 del 29 de noviembre de 2018**, el cual queda sin efecto alguno. Líbrese la respectiva comunicación.

TERCERO: No hay lugar a condenar en costas.

CUARTO: Téngase por renunciado los términos de notificación y ejecutoria.

QUINTO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **15** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **4 de febrero de 2021**

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3ccc8dd7117218818e10b3e875042f04bd3e90010242c94a31a07d2c0a59f06**

Documento generado en 03/02/2021 02:56:32 PM